



## Negligencia Médica y sus Responsabilidades

Docente: Mtro. Juan Muñiz Ramírez

### Síntesis curricular:

Médico cirujano y Abogado por la Universidad Nacional Autónoma de México, obtuvo el grado de “Maestro en Ciencias Penales con la Especialidad de Criminalística” en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, así mismo obtuvo el Diplomado de “Medicina Forense” en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, así como el de “Servicios de Inteligencia” en la Universidad del Valle de México, Campus San Rafael. Recibió capacitación en materia de Derechos Humanos en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en donde ha impartido cursos a los agentes del ministerio público y los peritos, con el tema: “La procuración de justicia y el respeto a los derechos humanos, en particular a los grupos vulnerables”, interpretación y aplicación del Protocolo de Estambul para documentar la tortura y tratos crueles e inhumanos, fue capacitado en materia de “juicios orales” impartido por la representación de Inglaterra en el tecnológico de Monterrey (campus distrito federal).

certificado como médico forense por el consejo nacional de medicina legal y forense, así como profesional en protección profesional por “asis” internacional (asociación americana de profesionales en seguridad, con sede en los Estados Unidos de Norteamérica, certificado como docente por la secretaría técnica del consejo de coordinación para la implementación del sistema de justicia penal (SETEC)

**Objetivo general:** El alumno obtendrá los conocimientos actualizados de la medicina forense y aprenderá las herramientas, que le auxiliarán a desarrollar nuevas capacidades e incrementar sus habilidades y talentos personales, dentro de su intervención en su especialidad en el nuevo sistema de justicia penal.

**Objetivos específicos:** Al concluir el curso el alumno conocerá y obtendrá las bases de diseño para realizar su actuación, utilizará una metodología acorde al nuevo sistema penal, en la presentación de sus informes, a fin de que le permitan sustentarlos, técnica y científicamente de manera fehaciente tanto en el reporte escrito como incrementar sus habilidades de expresión oral y de debate en el interrogatorio y contrainterrogatorio en un juicio oral.

**Perfil de Ingreso:** El educando deberá contar con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que aconseja la práctica médica con la finalidad de garantizar su formación al concluir el curso.

**Perfil de Egreso:** El educando contará con capacidades para su desempeño adecuado en la elaboración de exámenes y dictámenes que acrediten plenamente la existencia de una negligencia médica, desde un punto de vista integral, con conocimiento funcional y aplicado de las Ciencias Forenses y del Derecho, así como a la sociedad y a la comunidad médico-científica, mediante la obtención y análisis de información, que puede ser aplicada en las diversas áreas de la medicina, así como información para la definición de políticas de Estado en áreas de salud, educación, social y jurídica principalmente.



· INACIPE ·  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

### **Breve introducción del curso:**

Para que se pueda considerar una negligencia médica siempre debe existir un daño, en primer lugar, y una vez determinado el mismo, saber cuál es su causa, ya que cuando una persona acude a un hospital o a un centro hospitalario es porque tiene una enfermedad concreta, y los daños que se deriven pueden o no, ser causa de la enfermedad.

## **CONTENIDO**

### **I.- CONCEPTOS BASICOS.**

- 1.1. Acto Médico.
- 1.2. Lex artis ad hoc
- 1.3. Mala Praxis.
- 1.4. Responsabilidad.
- 1.5. Responsabilidad profesional médica.
- 1.6. Responsabilidad profesional civil
- 1.7. Responsabilidad profesional penal
- 1.8. Responsabilidad profesional administrativa.

### **II.- MARCO JURIDICO (Artículo 4º constitucional, Ley General de Salud).**

- 2.1. Derechos y obligaciones del paciente.
- 2.2. Derechos y obligaciones del médico.
- 2.3. Criterio de imputación en la responsabilidad médica (suprema corte de justicia).
- 2.4. Ley Federal de responsabilidades para servidores públicos.
- 2.5. Código Penal Federal y Estatal.
- 2.6. Código Civil Federal y Estatal.
- 2.7. Declaraciones y Códigos Internacionales sobre Ética Médica.
  - 2.7.1 Juramento Hipocrático
  - 2.7.2 Declaración de Ginebra: Juramento de Fidelidad Profesional.
  - 2.7.3 Declaración de Sídney (1968): definición de muerte.
  - 2.7.4 Declaración de Oslo (1970): aborto terapéutico.
  - 2.7.5 Declaración de Múnich (1973): discriminación racial, política en medicina.
  - 2.7.6 Declaración de Tokio (1975): actitud del médico ante la tortura.
  - 2.7.7 Declaración de Helsinki (1975): experimentos en humanos y juicios médicos.
  - 2.7.8 Declaración de Lisboa (1981): derechos de los pacientes.

### **III.- ERRORES DE DIAGNÓSTICO DEBIDO A:**

- 3.1. Ignorancia.
- 3.2 Errores groseros de apreciación.
  - 3.3 Examen insuficiente del enfermo.
- 3.4 Equivocaciones inexcusables.
- 3.5 No diagnosticar trastornos médicos importantes y frecuentes (IAM).
- 3.6 No enviar al paciente que lo necesite al especialista o un hospital
- 3.7 No hay responsabilidad por un error diagnóstico:
  - 3.7.1 Ante un caso científicamente dudoso.
  - 3.7.2 Por guiarse opiniones de especialistas.
  - 3.7.3 Cuando no se demuestra ignorancia en la materia.



· I N A C I P E ·  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

#### **IV.- ERRORES DE TRATAMIENTO.**

- 4.1 Administración de un producto que no es de elección.
- 4.2 Dosis o vías inadecuadas o indebidas.
- 4.3 Transfundir sangre sin establecer el grupo sanguíneo.
- 4.4 Dejar gasa o instrumental en la cavidad abdominal.
- 4.5 Realizar un acto innecesario.
- 4.6 Transmitir enfermedades contagiosas, por el médico o el instrumental.
- 4.7 Hacer operaciones o amputaciones con diagnóstico de cáncer con sólo el examen clínico.

#### **V.- CUANDO EL MÉDICO ES DEMANDADO, EL PACIENTE DEBE PROBAR QUE:**

- 5.1 El médico tuvo la responsabilidad de atenderlo.
- 5.2 Que hubo una falla en la responsabilidad de atenderlo, ya sea por omisión (no llevar a cabo cierta acción) o comisión (hacer algo erróneo).
- 5.3 Que lo anterior dio por resultado daño físico o mental. Es el paciente quien tiene que demostrar lo que sucedió, no el defendido (médico).

#### **VI.- CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN EN LA ACTUACIÓN MÉDICA**

- 6.1 Consentimiento implícito.
- 6.2 Consentimientos expreso
- 6.3 Consentimiento informado.
- 6.4 Estado de necesidad.
- 6.5 Otros argumentos legales para el médico demandado son:
  - 6.1.1 Que no existía relación médico paciente al momento del incidente.
  - 6.1.2 Que el médico cumplió con las reglas clínicas en la atención del paciente.
  - 6.1.3 Que el daño alegado no está dentro de la relación de causalidad con incumplimiento del deber médico.
  - 6.1.4 Que el daño sufrido es trivial.
  - 6.1.5 Que el paciente contribuyó al daño al incumplir el tratamiento o indicaciones u ocultó información.
  - 6.1.6 Recursos de la defensa.
    - 6.1.6.1 Interrogatorio exhaustivo de los peritos tanto oficiales como de la defensa.
    - 6.1.6.2 Consultor técnico que la ley pone como un derecho de las partes. Asesora a los abogados de la defensa y puede interrogar a los peritos.
    - 6.1.6.3 Médico acusado, quien conoce mejor los detalles y puede aconsejar a sus abogados y a su consultor técnico.

#### **VII.- OBJETIVOS DE LA PERICIA MÉDICO-LEGAL**

- 7.1 Examinar la Relación médico paciente.
- 7.2 Examinar la falta cometida por el médico en sus deberes hacia el paciente.
- 7.3 Relacionar la causalidad entre el acto médico culposo y el daño en el paciente.

#### **VIII.- PROCEDIMIENTOS DE LA PERICIA.**

- 8.1 Estudiar el expediente judicial.
- 8.2 Analizar la historia clínica.
- 8.3 Elaborar una nueva historia clínica forense.



· I N A C I P E ·  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

8.4 Realizar exámenes complementarios.

8.5 Efectuar interconsultas.

8.6 Consultar bibliografía médica.

#### IX.- RESULTADO DE LA PERICIA PUEDE GENERAR 3 TIPOS DE CONCLUSIONES:

9.1. No haber actuado inadecuadamente.

9.2. El daño del paciente obedeció a una acción inadecuada del médico (mala práctica).

9.3. El daño ocurrió por iatrogenia (el daño ocurrió a pesar de la pericia, diligencia, prudencia y observancia de normas por parte del médico).

#### BIBLIOGRAFIA.

1. Carrillo Fabela, L.M.R. La Responsabilidad Profesional del Médico en México. Porrúa. 5ª. ed. México, 2005.
- 2.- Casamadrid Mata Octavio. La atención médica y el derecho sanitario. Editores JGH. 1999. Pág. 12
- 3.- Choy GSA. Responsabilidad en el ejercicio de la medicina 2ª. OGS Editores s.a. de c.v. Puebla México. 2002. Pág. 39.
- 4.- CONAMED/2014/06. Temario y Bibliografía.
5. García Garduza, I. Procedimiento Pericial Médico Forense. Porrúa. 2ª ed. México, 2005.
- 6.- Guzmán MF.- Criterios para definir la responsabilidad civil del acto médico en Colombia. Revista Conamed. VOL. No. 21, 2001, Pág. 6
7. Jouvencel, M.R. Manual de Perito Médico. Ed. Díaz de Santos. 1ª. Ed. España, 2002.
8. La responsabilidad profesional y Jurídica de la Práctica Médica. Academia Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Academia Mexicana de Cirugía. México, D.F. 1997.
9. Ley General de Salud. 2008.
10. López Mesa, M.J. Tratado de Responsabilidad Médica. Ed. Legis. 1ª. Ed. Argentina. 2007.
11. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. 2008.
- 12.- Tena Tamayo Carlos. Medicina asertiva. La comunicación humana y el derecho sanitario. 8º. Simposio Internacional Conamed. 2003.

#### LEGISLACIÓN

Entre los principales ordenamientos jurídicos que la regulan el derecho a la salud, su protección y las responsabilidades de los profesionales de la salud se encuentran:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. La Ley General de Educación;
3. La Ley de Profesiones;
4. La Ley General de Salud;
5. Códigos Penal y Civil;
6. Normas Oficiales Mexicanas.

#### Fuente

<http://unslgderechomedlegal.americas.tripod.com/>

<http://www.geosalud.com/malpraxis/respmedica.htm>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>

[http://www.amdh.com.mx/ocpi/pj/mj/docs/pue\\_cp.pdf](http://www.amdh.com.mx/ocpi/pj/mj/docs/pue_cp.pdf)